

Medellín, 07 de diciembre de 2022

**Señores**

JUZGADO 01 PROMISCOU MUNICIPAL SEGOVIA-ANTIOQUIA  
Segovia

**Asunto:** Notificación de retiro

Por medio de la presente notificamos que después de recibido el comunicado de su juzgado referente al embargo establecido al señor **GIOVANNI DE JESÚS CRUZ LÓPEZ**, dicho comunicado recibido via e-mail el día 24 de noviembre del presente año a las 16:32, notificamos que para la fecha del recibido el señor ya no formaba parte de la compañía, pues el señor Giovanni presento su carta de renuncia con ultimo día laborado el día 16 de noviembre del presente año, por lo anterior notificamos a ustedes que no fue posible comenzar con la deducción de dicho embargo, toda vez que sus prestaciones fueron canceladas en el momento de su retiro.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada en el teléfono 3113260799 o al correo [administrativo@incimec.com](mailto:administrativo@incimec.com)

Cordialmente,



\_\_\_\_\_  
Juan Carlos Daniel Espinosa Gómez  
CC 8.160.856  
Representante legal  
Incimec Ingenieros SAS  
Nit. 901.048.074-0

incimec  
INGENIEROS SAS

Dec 7/16:49

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Segovia Antioquia, Marzo veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. 582

RAD: 2022-00399-00

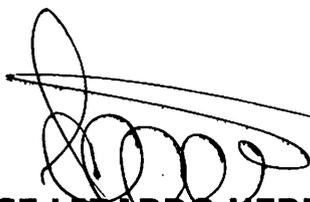
Teniendo en cuenta lo informado por el representante Legal de la empresa INCIMEC y lo deprecado por el apoderado actor y el ejecutado, siendo ello procedente, el despacho en consecuencia RESUELVE.

Por el termino de ejecutoria del presente auto, póngase en conocimiento de los *extremos* lo afirmado por el Representante legal de Incimec Ingeniero SAS en su comunicación del 17 de Diciembre 2020.

De conformidad con lo deprecado y lo normado en el numeral 2º., artículo 161 del Código General del Proceso, SUSPENDASE el presente proceso por el termino de seis (6) meses contados a partir del cuatro (4) de los cursantes.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



**JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO**